



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005 – 2016-MPP/A**

Puno, 04 de enero del 2016.

**VISTO:**

La disposición del Titular del Pliego; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica, de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 8° de la ley antes referida, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, se encuentra comprometido en la continuidad de la labor, a través de sus funcionarios y servidores, en beneficio del desarrollo integral de la provincia de Puno; para cuya finalidad se hace necesario coadyuvar en dicha labor, a través de los funcionarios, de confianza, designados por el titular del pliego. En este caso, corresponde agradecer y dar por concluido la designación del Ing. Julián Romero Huayna, en el cargo de **Sub Gerente de Turismo y Comercio Exterior** de la Municipalidad Provincial de Puno.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AGRADECER Y DAR POR CONCLUIDO**, la designación del Ing. Julián Romero Huayna, en el cargo de **Sub Gerente de Turismo y Comercio Exterior**, perteneciente a la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTICULO SEGUNDO.- PONER** en conocimiento de la presente, a las dependencias de la Municipalidad correspondientes, quienes tomarán las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente disposición.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
*Abog. Heraclides Ojeda Huariñoella*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
*Lic. Ivan Joel Flores Quispe*  
ALCALDE